

Ayuntamiento de la Ciudad de Algemésí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemésí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

Bases XXVI PREMIO DE PINTURA «CIUDAD De ALGEMESÍ»

1. Se establece un premio de 6.000 euros que será indivisible y se podrá declarar desierto.
2. El jurado se reserva el derecho a sugerir la adquisición de más obras, en calidad de accésits. A tal efecto, regirá la valoración económica de la obra, que presentará el autor junto con la documentación que se le solicita más aval
3. Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales y que no hayan sido premiadas con dotación económica en ninguno otro concurso. El tema y la técnica serán totalmente libres y no se admitirán trabajos protegidos con vidrios o realizados con materiales el transporte y la manipulación de los cuales presentan un riesgo para la integridad de la obra.
4. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, las medidas de las cuales no serán inferiores a 100 cm ni superiores a 200 cm por cada lado. Las obras no tienen que ir firmadas.
5. La obra premiada pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Algemésí, el cual, como propietario, podrá reproducirla siempre que lo considero necesario en cualquier tipo de apoyo o técnica (fotografía, litografía, grabado, etc.).
6. Las obras se presentarán en el registro telemático que habilitará el Ayuntamiento en la página web: <http://premipintura.algemesi.net>. La resolución mínima será de 3 megapíxeles y el tamaño máximo del archivo de 5MB y en formato .jpg. Se indicarán los datos de la obra y del autor (del autor: nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono; de la obra: título, año, técnica y medidas).

El plazo de admisión de las obras en formato digital será del **3 al 27 de noviembre de 2020**, a las 13.00 horas.

El jurado no conocerá el nombre de los autores de las obras hasta que haya emitido su veredicto definitivo. Una vez analizadas las obras enviadas en este formato, el jurado realizará una primera selección de 30 obras y convocará los seleccionados porque realizan el envío físico.

7. Los concursantes seleccionados podrán entregar las obras personalmente, debidamente embaladas, o por agencia a puertos pagados con embalaje de cartón o caja de madera a la dirección siguiente:

Sala de Exposiciones Municipal Casino Liberal

Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

C/ Montaña, 24
46680 Algemesí
Gestor: Álex Villar – exposicions@algemesi.net

8. Los concursantes seleccionados aportarán dentro del embalaje un currículum, una fotocopia del DNI o pasaporte, y uno sobre cercado con el nombre del autor, el título de la obra y su valoración económica.
9. El jurado, la composición del cual se dará a conocer en su momento, realizará una selección de las obras finalistas entre las cuales se determinará la ganadora. Además, se elaborará un catálogo con todas ellas y se organizará una exposición. Por eso, los participantes cederán el derecho de reproducción de las obras para el catálogo que editará el Ayuntamiento y prestarán la obra seleccionada para la exposición, que se hará entre el meses de enero y marzo de 2021. Además, se comprometen a no recogerla hasta el acabado de la muestra.
10. El veredicto y la fecha del acto oficial de entrega de los premios se harán públicos en la web del Ayuntamiento de Algemesí www.algemesi.es.
11. Las obras presentadas y no seleccionadas podrán ser retiradas a partir de los 15 días posteriores a la publicación del veredicto del jurado. Lo podrá hacer el autor o una persona o empresa autorizada. Transcurridos 30 días desde la publicación del veredicto, si no la recogida, se entenderá que el autor renuncia a su propiedad y quedará en poder del Ayuntamiento. La entidad organizadora volverá las obras seleccionadas para la exposición por el mismo sistema de embalaje en que las recibió .
12. El Ayuntamiento velará por la conservación des las obras inscritas, pero no se responsabiliza de los desperfectos y las pérdidas que se ocasionan por transporte, robo, incendio, etc., mientras estén en su poder.
13. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las modificaciones pertinentes en estas bases siempre que considero que puede contribuir a un mejor desarrollo y al éxito del certamen.
14. La participación en este premio supone la aceptación íntegra de estas bases.
15. Las decisiones tomadas por el comité de admisión y por el jurado serán inapelables.